

**DOÑA ALMUDENA VAQUERO OLLER, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TELDE.**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 15/12/08, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista Propuesta del Director de Gobierno de Personal que dice:

*“Visto informe del Jefe del Departamento de Personal, de fecha 04 de diciembre de 2008, que textualmente dice:*

*“Informe - Propuesta de **Productividades** correspondientes al mes de noviembre, en aplicación del Reglamento de Productividades.*

*Visto el Capítulo II de aquel Reglamento, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 92, de fecha 16/07/08, que en Art. 13, dice lo que sigue:*

***“Se establecen dos conceptos únicos de complementos de productividad:***

***1º Complemento puntual por actividad extraordinaria – trabajos excepcionales, que en momentos diferentes no podrán exceder de cuatro anuales. Su cuantificación económica será de 200.-€.***

***2º Complemento por actividad extraordinaria – dedicación exclusiva. Se entenderá como un complemento por dedicación total al servicio y atenderá a tres conceptos diferentes:***

- Por razones administrativas. Su cuantificación económica será de 400.-€.***
- Por labores relacionadas con los servicios municipales. Su cuantificación económica será de 500.-€.***
- Por labores propias del servicio y también de su responsabilidad. Su cuantificación económica será de 600.-€.”***

*Resultando, la propuesta formulada por el Jefe de Servicio de **Régimen Interior**, don Francisco Valido Trujillo, con el visto bueno de la Concejala de Gobierno delegada del área de Régimen Interior, Solidaridad y Nuevas Tecnologías, proponiendo que el personal siguiente adscrito a dicha área sea incluido en el artículo 13.2, don Juan Diego Ramírez Hernández dada la escasez de personal en el servicio en funciones de notificador; don Andrés Álvarez Viñoly y don Fernando Santana Rivero, por jornadas laborales de tardes, fines de semanas y festivos, asistencia a Alcaldía en bodas civiles y otros actos de carácter publico, y respecto al último de los citados por participación en diferentes actos con carácter protocolarios; doña Yolanda Zurita Fleitas, doña Inmaculada Quintero*

*Pulido, doña M<sup>a</sup> Dolores Betancor López, auxiliares de la Alcaldía en jornadas de tarde (folios del expediente del 235 al 211, según el siguiente desglose:*

- Juan Diego Ramírez 400.-€
- Andrés Álvarez Viñoly 500.-€
- Yolanda Zurita Fleitas 400.-€
- Inmaculada Quintero Pulido 400.-€
- M<sup>a</sup> Dolores Betancor López 400.-€
- Fernando Santana Rivero 400.-€

*Resultando, que igualmente, los responsables del área de Régimen Interior, proponen, que don Emilio Cabrera Álvarez, doña Rosa María Pérez Godoy, y don Francisco Ramón Alemán Alemán, sean recompensados a través del artículo 13.2 apartado primero, al cumplir trabajos en horario de tarde, de 16:00h a 18:00h. dos veces a la semana, en el Registro General de Entrada y Salida de documentos de este Ayuntamiento:*

- Emilio Cabrera Álvarez 400.-€
- Rosa M<sup>a</sup> Pérez Godoy 400.-€
- Francisco R. Alemán Alemán 400.-€

*Resultando, que en el área de Nuevas Tecnologías, la propuesta consiste en acogerse a lo dispuesto en el apartado tercero de aquella disposición (labores propias del servicio y también de su responsabilidad en el departamento de Informática) a favor de doña Mercedes Vega Hernández.*

- Mercedes Vega Hernández 600.-€

*Resultando, que la propuesta del área de **Contratación, Vías y Obras**, elaborada por la Jefa de Servicio, doña M<sup>a</sup> de los Ángeles Román Estupiñán, con el visto bueno del Concejal delegado de dicha área, don Agustín Jorge Arencibia Martín, consiste en la formulación de dedicaciones horarias en jornadas de tarde: Milagrosa Ramos Ramos, dos horas diarias, Francisco Juan Silva Hernández, y Heriberto Ortega Cárdenes, dos horas diarias; plena dedicación horaria don Felipe Vega Ravelo, Yeray Ramírez Rodríguez, Ricardo Melián Hernández, y Leonardo Ramírez Cabrera. Respecto a Fco. Javier Rodríguez Hernández, justifica la propuesta en la realización de funciones en jornadas de tarde relacionadas con el área de expropiaciones y asistencia al jurado provincial de expropiaciones. Folios del expediente del 210 al 208.*

*Resultando que las cantidades a percibir son las de:*

- Milagrosa Ramos Ramos 400.-€
- Francisco J. Silva Hernández 400.-€
- Heriberto Ortega Cárdenes 400.-€
- Francisco J. Rodríguez 400.-€

*Hernández*

- Ricardo Melián Hernández 500.-€
- Yeray Ramírez Rodríguez 500.-€
- Felipe Vega Ravelo 500.-€
- Leonardo Ramírez Cabrera 600.-€

*Resultando, propuesta formulada con fecha 10/11/08, por la Concejala de Gobierno de **Cultura, Igualdad de Oportunidades y Juventud**, doña Almudena Vaquero Oller, e informe de 06/11/08 del jefe de servicio don Diego López López, acompañando estadillo de control de jornadas extraordinarias (folio del 207 al 179), proponiendo productividad mensual a Luís López Sosa, Jesús Santana Marrero, Juan Henríquez Concepción, Francisco L. Falcón Vega, Yolanda López Pérez, Ildefonso Rodríguez Dávila, y Carmen Rosa Aquino Verona.*

*También se remite al departamento de personal, solicitud de José Luís Florido Calero, de fecha 04/11/08, así como informe del citado Jefe de Servicio, y propuesta de aquella Concejala de Gobierno, e informe complementario, sobre peculiaridades de la jornada laboral de dicho trabajador y su disposición horaria. También, la consideración de la jefatura en orden a mantener la productividad mensual de Francisco Rivero Santana, por jornadas extraordinarias*

- Jesús Santana Marrero 600.-€
  - Francisco Luís Falcón Vega 600.-€
  - Juan Henríquez Concepción 500.-€
  - Ildefonso Rodríguez Dávila 500.-€
  - Yolanda López Pérez 500.-€
  - Carmen Rosa Aquino 500.-€
- Verona*
- Luís López Sosa 400.-€
  - José L. Florido Calero 400.-€
  - Francisco Rivero Santana 400.-€

*Resultando, propuesta del área de **Educación**, de fecha 04/11/08, e informes de la misma fecha, firmado por la jefa de servicio, sobre plena disposición horaria de los empleados Luís Juan Cano Monzón (coordinación, mantenimiento de instalaciones municipales) y Nabila Amín Rafat-Goushesh (coordinación de seguridad – higiene Plan Obras Centros Educativos). Folios del expediente del 178 al 169.*

*Resultando, las cantidades a percibir, según lo propuesto son:*

- Luís Juan Cano Monzón 600.-€
  - Nabila Amín Rafat - 600.-€
- Goushesh*

Resultando, propuesta del área de **Servicios Sociales** de 24/11/08, demandando propuesta de productividad mensual por disposición horaria para labores administrativas, así como informe en igual sentido elaborado por la jefa del servicio, Josefa Esma Hernández, de fecha 19/11/08 (Folios del 168 al 161), según el detalle siguiente:

- M<sup>a</sup> de la Peña Milán Padrón 400.-€
- Lima del Pino Lima Martín 400.-€
- Yolanda Silva Santana 400.-€

Resultando, que por la Concejalía de **Deportes**, se presentan propuestas de productividades firmadas por la jefa de servicio, con el visto bueno del Concejal delegado de Deportes, demandando productividades por responsabilidad a cuatro empleados/as públicos, dos por labores administrativas, y cinco por complemento puntual. Adjuntando documento de relación de actividades en dicha área durante el mes de noviembre, folios del 160 al 131, según el detalle siguiente:

- Juan Jesús Castro de la Fuente 600.-€
- Elena Santana Delgado 600.-€
- M<sup>a</sup> Isabel Castro de la Fuente 600.-€
- Rafael Ramírez Morales 600.-€
- Asunción Rodríguez Suárez 400.-€
- Dolores Santana Vega 400.-€
- Antonio Concepción Rodríguez 200.-€
- José Juan González Suárez 200.-€
- Santiago Santana Rodríguez 200.-€
- Nicolás Cabrera Díaz 200.-€
- Ramón Moreno Hernández 200.-€

Resultando, que por el área de **Urbanismo y Vivienda**, la Directora General doña Francisca Jesús Sarmiento Peña, con el visto bueno del Concejal de Gobierno, proponen serie de productividades a su personal, en razón a su predisposición labor y rendimiento más allá de su jornada laboral ordinaria, en tarea de apoyo en el área de Obras Mayores, expediente del Parque Marítimo de Jinámar, estudio de expedientes en vías de Contencioso Administrativas, entre otros, realizándose en jornadas de tardes y fines de semana, baremándose la ausencia de personal en lo propuesto, y expresándose que los mismos, han sido supervisados por el jefe de servicio de Urbanismo y Vivienda, y la propia Dirección General, asesorando, coordinando y acompañando a los trabajadores durante su presencia en las instalaciones de la Concejalía en horario de tarde. Propuesta que suscribe el Concejal de Gobierno don José A. Perera Gil, folios del 130 al 120.

*Considerando, que los importes propuestos deben variar a tenor de lo dispuesto en el Reglamento, en función de la duración del trabajo, así como excluir de dicha relación al jefe del servicio don José Miguel Santana Lorenzo, por incompatibilidad retributiva, siguiente:*

- Desire Alemán Ojeda,	200.-€
- Esteban Cabrera Guerra,	600.-€
- Antonio Cabrera Santana	400.-€
- Eloisa Gil Peñate	400.-€
- Isabel González Franco,	400.-€
- Emilio Hernández López	400.-€
- M <sup>a</sup> Carmen Hernández	400.-€
Medina	
- Fermín Peñate Suárez	400.-€
- Ascensión Pulido González	400.-€
- M <sup>a</sup> Jesús Ramírez Rodríguez,	200.-€
- Ana M <sup>a</sup> Ramos Pérez	400.-€
- Javier Sánchez Morales	200.-€
- Antonio Santana Cabrera	400.-€
- Delia Santana Macario	200.-€
- Margarita Santana Santana	200.-€
- Adriadna Sosa Cáceres	400.-€
- Ángela Suárez López	200.-€
- Vicente Yáñez Pérez	400.-€

*Resultando, propuesta formuladas por la Concejalía de **Medio Ambiente, Servicios Municipales y Playas**, firmado por el Jefe de Servicio don Miguel Lozano Sánchez, y el Jefe de Sección don José M. Peñate Díaz, con el visto bueno del Concejal delegado del área, don David Halaby Ascaso, de fechas 07, 10 y 20 de noviembre, (folios del 119 al 103), demandando la concesión de productividades mensuales por jornadas extraordinarias y disponibilidad horaria.*

*Considerando, se propone las siguientes cantidades. Las mismas en cuanto a los dos primeros del listado, han sido reajustadas por este departamento de personal en aplicación del Reglamento, por la consideración de “labores administrativas”:*

- Antonio Alzola López	400.-€
- M <sup>a</sup> Esther Hernández Reyes	400.-€
- José F. Melián Zurita	600.-€
- M <sup>a</sup> Pino Santana Alemán	400.-€
- Juan Florido Henríquez	400.-€
- Andrés González González	600.-€
- Sebastián López Ruano	600.-€

- Aurelio Álvarez González 600.-€
- Santiago Rodríguez Hernández 600.-€
- Eugenio Falcón Vega 400.-€

Resultando, que desde el área de **Festejos-Ferías**, se aporta informe de la jefatura de sección y del jefe de servicio, de fecha 27/11/08, sobre control-horario de jornadas extraordinarias y otro anterior de fecha 10/11/08, firmado por el jefe del servicio don José B. Suárez Rivero, con el visto bueno, del Concejal delegado del área, don José L. Pérez Pérez, proponiendo productividad mensual, (folios del 102 al 82), según el detalle siguiente:

- Miguel Cabrera Izquierdo 600.-€
- Prudencio Betancor Rodríguez 600.-€
- Nicolás Ramírez Alamo 500.-€
- José Luis Ramírez González 500.-€
- Juan Matos Pérez 500.-€
- José Bermúdez Viera 500.-€
- Rafael Valido Santana 500.-€
- Manuel García Santana 500.-€
- Sebastián Castellano Suárez 500.-€
- Pedro Sánchez Rodríguez 500.-€
- Juan Francisco Melián Vega 400.-€

Considerando, que las cantidades con respecto al mes anterior, han sido ajustadas por el departamento de personal en función de la responsabilidad de grupo, relacionadas con los servicios municipales y por labores administrativas.

Resultando, respecto a **Aguas, Saneamiento, Sanidad**, se aporta informe justificativo del jefe de sección, con la firma del jefe del servicio, señor Suárez Rivero, de fecha 10/11/08, e informes de los empleados propuestos en productividad de 5,7 y 21 de noviembre, así como estadillo de control-horario en servicio de recogida de animales (folios del 81 al 73).

Las cantidades a percibir serían:

- Nicolás Vera de la Cruz 600.-€
- Faustino Robaina Brito 400.-€
- Pino Hernández Santana 400.-€
- Irene Bueno García 400.-€
- Pedro Medina Alonso 500.-€

Resultando, que desde el área de **Tráfico, Seguridad y Protección Civil**, se propone una productividad a favor de don Francisco González Martínez, responsable de Señalización y Balizamiento, dedicación exclusiva; don Gerardo

*Yeray Cano Calcines, dedicación exclusiva en el ámbito de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil; también se propone en su condición de jefe de dicha Agrupación al Policía Local don Ernesto Collado Santana, folios del 72 al 58.*

*Considerando, que este último funcionario percibe unos complementos retributivos en su condición de Policía Local, por lo que, antes del reconocimiento de otros pluses retributivos en su condición de jefe de dicha Agrupación, debe tramitarse previamente expediente para acomodar sus emolumentos al trabajo real que se desempeña, resuelto aquél, procedería la retribución que en derecho le corresponda, toda vez, el artículo 18 del Reglamento de Productividades excluye su aplicación a los miembros del Cuerpo de la Policía Local.*

*Resultando, las cantidades a consignar serían:*

- Gerardo Yeray Cano 500.-€  
Calcines*
- Francisco González 500.-€  
Martínez*

*Resultando, la labor que viene desempeñando el funcionario e Ingeniero Municipal don Jorge Rodríguez Rodríguez, en las áreas de Servicios Municipales, Seguridad, Contratación, Vías y Obras, así viene avalada mediante propuestas del Concejal delegado de Seguridad, don Juan Francisco Martel Santana, Jefa de Servicio del Área de Contratación, y Vías y Obras, doña M<sup>a</sup> de los Ángeles Román Estupiñán, con el visto bueno del Concejal Delegado don Agustín J. Arencibia Martín, informe propuesta del jefe de Servicios Municipales, don Miguel Lozano Sánchez, con el visto bueno y conforme del Concejal delegado de Servicios Municipales don David Ernesto Halaby Ascaso, referente al desempeño en dichas áreas de labores propias de su categoría, con dedicación, rendimiento y especial responsabilidad, folios del 57 al 51:*

- Jorge Rodríguez Rodríguez 600.-€*

*Resultando, propuesta del área de **Participación Ciudadana**, e informe, elaborado con fecha el uno de 04/11/08, y el otro, de 25/11/08, por el Concejal delegado y la jefa de servicio, M<sup>a</sup> de los Ángeles Román Estupiñán, (folio del 50 al 47), de productividad mensual, por trabajo de apertura de oficina en horario de tardes (martes-jueves, de 16'30h a 19'30h., asistencia a reuniones en franja horaria extraordinaria y asistencia en actividades a celebrar en la Casa de la Condesa), optando el departamento, por establecer turnos entre los empleados adscritos al mismo, mensualmente. En el mes de noviembre los empleados que han practicado el trabajo, según la documentación obrante en el expediente, resulta:*

- M<sup>a</sup> del Rosario Santana 400.-€  
Alejandro
- Josefa Castro Hernández 400.-€

Resultando, la existencia de informes de la **Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiero**, de fecha 09 de octubre, y de 01 de noviembre, constatando los objetivos cumplidos, la motivación de las jornadas extraordinarias y el control horario individualizado (folios del expediente del 46 al 33).

Resultando, las cantidades a consignar son las siguientes:

- Noemí Naya Orgeira 400.-€
- José M. Alonso López 400.-€
- Juan Gregorio Jiménez 400.-€  
Medina
- José F. Artero Demetrio 400.-€
- Inmaculada Ramírez Pulido 400.-€
- Ángela Rodríguez Quintana 400.-€

Considerando, que respecto a la Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera, es compatible dicha percepción retributiva complementaria, toda vez, su no vinculación al régimen retributivo establecido en el documento de Organización y Funcionamiento de esta Administración aprobado en Junta de Gobierno Local, sesiones de 26/05/08 y 24/03/08, punto 2º y 5º del orden del día, respectivamente.

Resultando, propuesta del Concejal de Gobierno de **Planificación y Desarrollo Estratégico, Patrimonio Municipal e Histórico –Artístico**, de fecha 05/11/08, e informe de la jefa de servicio del área Ana Suárez Rodríguez, de fecha 05/11/08, aportando estadillos de control horario, días, mes, franja horaria, y objetivos alcanzados, proponiendo abono de productividades en concordancia con el Reglamento de Retribuciones, (folios del 32 al 24):

- Jerónima Medina Ramírez 400.-€

Resultando, que esta Jefatura de **Personal**, propone por el presente informe, a la Dirección de Gobierno de Personal, la concesión de productividades, que se concretan en la tramitación de expedientes administrativos, relacionados con la mecanización de licencias y permisos, expedientes de resolución de IT-Productividad, Responsabilidad Patrimonial, gestionados por doña A. Milagrosa Granados Monzón y Josefa León Bueno; con la preparación del proyecto del Presupuesto y Plantilla Municipal 2009, con el acompañamiento de la Técnica doña Mercedes Vega Hernández, calculo y cierre de nóminas, por don Miguel Rosales Cruz; correcciones Seguridad Social - Boletines de Cotización, Altas Convenios, y Ayudas Escolares por doña Soraya Pineda Fleitas; don Domingo

*Hernández Silva, participación puntual en el seguimiento en las pruebas convocatoria de Vigilante Mantenedor el día 11/11/08, folios del 23 al 02, según el desglose siguiente:*

- Miguel Rosales Cruz 400.-€
  - Soraya Pineda Fleitas 400.-€
  - Josefa León Bueno 400.-€
  - A. Milagrosa Granado 400.-€
- Monzón
- Domingo Hernández Silva 200.-€

*Resultando, Informe propuesta de la jefa de **Desarrollo Local**, doña Leonor Jerez González, de complemento puntual con motivo de la clausura del proyecto de “Atención Especializada a la Niñez y la Adolescencia: una realidad laboral”, folios 01, del a favor de:*

- Norberto Flores Cruz 200.-€
  - Cristo Javier López 200.-€
- Morales

*Considerando, que el departamento de Personal, informa la viabilidad reglamentaria respecto a las propuestas mencionadas, en el entendido de que las mismas viene argumentadas y firmadas por las/os jefes de servicios y el visto bueno de cada Concejal delegado; y en ese sentido, se tratan de jornadas extraordinarias/dedicación exclusiva, fiscalizadas, controladas, comprobadas su práctica y cumplimiento de objetivos, por cada uno de los superiores jerárquicos, con el conocimiento y autorización de cada edil, no en vano éstos, ejercen la superior autoridad sobre el personal de su área, sin perjuicio de las propias del Alcalde respecto de todo el personal al servicio del Ayuntamiento (art. 41 y 42 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Municipal – BOP N° 20 DE 13/02/06 (ROGA)), y aquéllos (jefes de servicio), el de formular propuestas sobre asignación de gratificaciones y complementos de productividad art. 7.6.7f) del ROGA.*

*Considerando, que los anteriores complementos retributivos por productividad tienen un carácter marcado coyuntural, temporal, mensual, se perciben en función del concreto trabajo realizado, no constituyendo derecho retributivo adquirido alguno, ni se tendrán en cuenta para futuras valoraciones en la plaza/puesto que se ocupa, es decir, en el entendido de que no constituyen derechos retributivos consolidados ni consolidables.*

*Considerando, que conforme al reglamento de productividades, seguirán percibiendo sus retribuciones actuales en el concepto de productividad “variable” y con el mismo carácter no consolidado aquéllos empleados/as con delegación de firma.*

*Considerando, que se trata de aplicar, una disposición reglamentaria municipal, que pretende regularizar los complementos por productividad en base a unos criterios y pautas de general conocimiento; susceptible en su desarrollo de ser mejorado y/o modificado en el devenir de su aplicación, y en todo caso se supedita a la entrada en vigor, en su momento, del Capítulo III del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.*

*Considerando, que como se expuso anteriormente, la presente trata de productividades de carácter mensual que en ningún caso sus cuantías originarán ningún tipo de derecho individual respecto a valoraciones o a apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos, art. 5.3 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local. De la misma manera, la estructura salarial del Personal Laboral de este Ayuntamiento es la misma que la establecida para los funcionarios, según el art.18 del Convenio Colectivo, y de conformidad con el art.26.3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores que viene en exponer que los complementos salariales fijadas en función de las condiciones laborales del trabajador, en función del trabajo realizado no tendrán carácter consolidable salvo acuerdo en contrario.*

*Por todo lo anterior, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, aprobación de aquellas cantidades en concepto de productividades, respecto al corriente mes de noviembre, no consolidables, por el trabajo realizado e informado según el detalle siguiente:*

<i>Nº</i>	<i>Empleados/as</i>	<i>Importe</i>
1.	- Juan Diego Ramírez	400.-€
2.	- Andrés Álvarez Viñoly	500.-€
3.	- Yolanda Zurita Fleitas	400.-€
4.	- Inmaculada Quintero Pulido	400.-€
5.	- M <sup>a</sup> Dolores Betancor López	400.-€
6.	- Fernando Santana Rivero	400.-€
7.	- Emilio Cabrera Álvarez	400.-€
8.	- Rosa M <sup>a</sup> Pérez Godoy	400.-€
9.	- Francisco R. Alemán Alemán	400.-€
10.	- Mercedes Vega Hernández	600.-€
11.	- Milagrosa Ramos Ramos	400.-€
12.	- Francisco J. Silva Hernández	400.-€
13.	- Heriberto Ortega Cárdenes	400.-€
14.	- Francisco J. Rodríguez Hernández	400.-€
15.	- Ricardo Melián Hernández	500.-€
16.	- Yeray Ramírez Rodríguez	500.-€
17.	- Felipe Vega Ravelo	500.-€
18.	- Leonardo Ramírez Cabrera	600.-€
19.	- Jesús Santana Marrero	600.-€

20.	- Francisco Luís Falcón Vega	600.-€
21.	- Juan Henríquez Concepción	500.-€
22.	- Ildefonso Rodríguez Dávila	500.-€
23.	- Yolanda López Pérez	500.-€
24.	- Carmen Rosa Aquino Verona	500.-€
25.	- Luís López Sosa	400.-€
26.	- José L. Florido Calero	400.-€
27.	- Francisco Rivero Santana	400.-€
28.	- Luís Juan Cano Monzón	600.-€
29.	- Nabila Amín Rafat -Goushesh	600.-€
30.	- M <sup>a</sup> de la Peña Milán Padrón	400.-€
31.	- Lima del Pino Lima Martín	400.-€
32.	- Yolanda Silva Santana	400.-€
33.	- Juan Jesús Castro de la Fuente	600.-€
34.	- Elena Santana Delgado	600.-€
35.	- M <sup>a</sup> Isabel Castro de la Fuente	600.-€
36.	- Rafael Ramírez Morales	600.-€
37.	- Asunción Rodríguez Suárez	400.-€
38.	- Dolores Santana Vega	400.-€
39.	- Antonio Concepción Rodríguez	200.-€
40.	- José Juan González Suárez	200.-€
41.	- Santiago Santana Rodríguez	200.-€
42.	- Nicolás Cabrera Díaz	200.-€
43.	- Ramón Moreno Hernández	200.-€
44.	- Desire Alemán Ojeda,	200.-€
45.	- Esteban Cabrera Guerra,	600.-€
46.	- Antonio Cabrera Santana	400.-€
47.	- Eloisa Gil Peñate	400.-€
48.	- Isabel González Franco,	400.-€
49.	- Emilio Hernández López	400.-€
50.	- M <sup>a</sup> Carmen Hernández Medina	400.-€
51.	- Fermín Peñate Suárez	400.-€
52.	- Ascensión Pulido González	400.-€
53.	- M <sup>a</sup> Jesús Ramírez Rodríguez,	200.-€
54.	- Ana M <sup>a</sup> Ramos Pérez	400.-€
55.	- Javier Sánchez Morales	200.-€
56.	- Antonio Santana Cabrera	400.-€
57.	- Delia Santana Macario	200.-€
58.	- Margarita Santana Santana	200.-€
59.	- Adriadna Sosa Cáceres	400.-€
60.	- Ángela Suárez López	200.-€
61.	- Vicente Yáñez Pérez	400.-€
62.	- Antonio Alzola López	400.-€
63.	- M <sup>a</sup> Esther Hernández Reyes	400.-€
64.	- José F. Melián Zurita	600.-€
65.	- M <sup>a</sup> Pino Santana Alemán	400.-€

66.	- Juan Florido Henríquez	400.-€
67.	- Andrés González González	600.-€
68.	- Sebastián López Ruano	600.-€
69.	- Aurelio Álvarez González	600.-€
70.	- Santiago Rodríguez Hernández	600.-€
71.	- Eugenio Falcón Vega	400.-€
72.	- Miguel Cabrera Izquierdo	600.-€
73.	- Prudencio Betancor Rodríguez	600.-€
74.	- Nicolás Ramírez Alamo	500.-€
75.	- José Luís Ramírez González	500.-€
76.	- Juan Matos Pérez	500.-€
77.	- José Bermúdez Viera	500.-€
78.	- Rafael Valido Santana	500.-€
79.	- Manuel García Santana	500.-€
80.	- Sebastián Castellano Suárez	500.-€
81.	- Pedro Sánchez Rodríguez	500.-€
82.	- Juan Francisco Melián Vega	400.-€
83.	- Nicolás Vera de la Cruz	600.-€
84.	- Faustino Robaina Brito	400.-€
85.	- Pino Hernández Santana	400.-€
86.	- Irene Bueno García	400.-€
87.	- Pedro Medina Alonso	500.-€
88.	- Gerardo Yeray Cano Calcine	500.-€
89.	- Francisco González Martínez	500.-€
90.	- Jorge Rodríguez Rodríguez	600.-€
91.	- M <sup>a</sup> del Rosario Santana Alejandro	400.-€
92.	- Josefa Castro Hernández	400.-€
93.	- Noemí Naya Orgeira	400.-€
94.	- José M. Alonso López	400.-€
95.	- Juan Gregorio Jiménez Medina	400.-€
96.	- José F. Artero Demetrio	400.-€
97.	- Inmaculada Ramírez Pulido	400.-€
98.	- Ángela Rodríguez Quintana	400.-€
99.	- Jerónima Medina Ramírez	400.-€
100.	- Miguel Rosales Cruz	400.-€
101.	- Soraya Pineda Fleitas	400.-€
102.	- Josefa León Bueno	400.-€
103.	- A. Milagrosa Granado Monzón	400.-€
104.	- Domingo Hernández Silva	200.-€
105.	- Norberto Flores Cruz	200.-€
106.	- Cristo Javier López Morales	200.-€

...”

Por todo lo anterior, vengo en PROPONER, a la Junta de Gobierno Local, aprobación de aquellas cantidades en concepto de productividades, respecto al

*corriente mes de noviembre, no consolidables, por el trabajo realizado e informado según el detalle siguiente:*

<i>Nº</i>	<i>Empleados/as</i>	<i>Importe</i>
1.	- Juan Diego Ramírez	400.-€
2.	- Andrés Álvarez Viñoly	500.-€
3.	- Yolanda Zurita Fleitas	400.-€
4.	- Inmaculada Quintero Pulido	400.-€
5.	- M <sup>a</sup> Dolores Betancor López	400.-€
6.	- Fernando Santana Rivero	400.-€
7.	- Emilio Cabrera Álvarez	400.-€
8.	- Rosa M <sup>a</sup> Pérez Godoy	400.-€
9.	- Francisco R. Alemán Alemán	400.-€
10.	- Mercedes Vega Hernández	600.-€
11.	- Milagrosa Ramos Ramos	400.-€
12.	- Francisco J. Silva Hernández	400.-€
13.	- Heriberto Ortega Cárdenes	400.-€
14.	- Francisco J. Rodríguez Hernández	400.-€
15.	- Ricardo Melián Hernández	500.-€
16.	- Yeray Ramírez Rodríguez	500.-€
17.	- Felipe Vega Ravelo	500.-€
18.	- Leonardo Ramírez Cabrera	600.-€
19.	- Jesús Santana Marrero	600.-€
20.	- Francisco Luís Falcón Vega	600.-€
21.	- Juan Henríquez Concepción	500.-€
22.	- Ildefonso Rodríguez Dávila	500.-€
23.	- Yolanda López Pérez	500.-€
24.	- Carmen Rosa Aquino Verona	500.-€
25.	- Luís López Sosa	400.-€
26.	- José L. Florido Calero	400.-€
27.	- Francisco Rivero Santana	400.-€
28.	- Luís Juan Cano Monzón	600.-€
29.	- Nabila Amín Rafat -Goushesh	600.-€
30.	- M <sup>a</sup> de la Peña Milán Padrón	400.-€
31.	- Lima del Pino Lima Martín	400.-€
32.	- Yolanda Silva Santana	400.-€
33.	- Juan Jesús Castro de la Fuente	600.-€
34.	- Elena Santana Delgado	600.-€
35.	- M <sup>a</sup> Isabel Castro de la Fuente	600.-€
36.	- Rafael Ramírez Morales	600.-€
37.	- Asunción Rodríguez Suárez	400.-€
38.	- Dolores Santana Vega	400.-€
39.	- Antonio Concepción Rodríguez	200.-€
40.	- José Juan González Suárez	200.-€
41.	- Santiago Santana Rodríguez	200.-€

42.	- Nicolás Cabrera Díaz	200.-€
43.	- Ramón Moreno Hernández	200.-€
44.	- Desire Alemán Ojeda,	200.-€
45.	- Esteban Cabrera Guerra,	600.-€
46.	- Antonio Cabrera Santana	400.-€
47.	- Eloisa Gil Peñate	400.-€
48.	- Isabel González Franco,	400.-€
49.	- Emilio Hernández López	400.-€
50.	- M <sup>a</sup> Carmen Hernández Medina	400.-€
51.	- Fermín Peñate Suárez	400.-€
52.	- Ascensión Pulido González	400.-€
53.	- M <sup>a</sup> Jesús Ramírez Rodríguez,	200.-€
54.	- Ana M <sup>a</sup> Ramos Pérez	400.-€
55.	- Javier Sánchez Morales	200.-€
56.	- Antonio Santana Cabrera	400.-€
57.	- Delia Santana Macario	200.-€
58.	- Margarita Santana Santana	200.-€
59.	- Adriadna Sosa Cáceres	400.-€
60.	- Ángela Suárez López	200.-€
61.	- Vicente Yáñez Pérez	400.-€
62.	- Antonio Alzola López	400.-€
63.	- M <sup>a</sup> Esther Hernández Reyes	400.-€
64.	- José F. Melián Zurita	600.-€
65.	- M <sup>a</sup> Pino Santana Alemán	400.-€
66.	- Juan Florido Henríquez	400.-€
67.	- Andrés González González	600.-€
68.	- Sebastián López Ruano	600.-€
69.	- Aurelio Álvarez González	600.-€
70.	- Santiago Rodríguez Hernández	600.-€
71.	- Eugenio Falcón Vega	400.-€
72.	- Miguel Cabrera Izquierdo	600.-€
73.	- Prudencio Betancor Rodríguez	600.-€
74.	- Nicolás Ramírez Alamo	500.-€
75.	- José Luís Ramírez González	500.-€
76.	- Juan Matos Pérez	500.-€
77.	- José Bermúdez Viera	500.-€
78.	- Rafael Valido Santana	500.-€
79.	- Manuel García Santana	500.-€
80.	- Sebastián Castellano Suárez	500.-€
81.	- Pedro Sánchez Rodríguez	500.-€
82.	- Juan Francisco Melián Vega	400.-€
83.	- Nicolás Vera de la Cruz	600.-€
84.	- Faustino Robaina Brito	400.-€
85.	- Pino Hernández Santana	400.-€
86.	- Irene Bueno García	400.-€
87.	- Pedro Medina Alonso	500.-€

88.	- Gerardo Yeray Cano Calcine	500.-€
89.	- Francisco González Martínez	500.-€
90.	- Jorge Rodríguez Rodríguez	600.-€
91.	- M <sup>a</sup> del Rosario Santana Alejandro	400.-€
92.	- Josefa Castro Hernández	400.-€
93.	- Noemí Naya Orgeira	400.-€
94.	- José M. Alonso López	400.-€
95.	- Juan Gregorio Jiménez Medina	400.-€
96.	- José F. Artero Demetrio	400.-€
97.	- Inmaculada Ramírez Pulido	400.-€
98.	- Ángela Rodríguez Quintana	400.-€
99.	- Jerónima Medina Ramírez	400.-€
100.	- Miguel Rosales Cruz	400.-€
101.	- Soraya Pineda Fleitas	400.-€
102.	- Josefa León Bueno	400.-€
103.	- A. Milagrosa Granado Monzón	400.-€
104.	- Domingo Hernández Silva	200.-€
105.	- Norberto Flores Cruz	200.-€
106.	- Cristo Javier López Morales	200.-€

...”

*La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.”*

Y para que así conste y surta efectos donde convenga, con la advertencia, prevenida en el art. 145 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de que el acta donde consta el acuerdo antes transcrito no ha sido aprobada y, por tanto, se está a reserva de los términos que resulten de su aprobación, libra la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en la Ciudad de Telde, a quince de diciembre de dos mil ocho.

Vº.Bº.

EL ALCALDE,  
SECRETARIA,

LA CONCEJALA